



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UT/ANC

004

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 15 de junio del 2021

OFICIO N° 0013 -2021-MIDIS-P65/JUT-ANC

Señor (a)

MARITZA MALLQUI AGUILAR

Responsable Regional del equipo Técnico Ancash
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : CASO ALERTADOS
REFERENCIA : OFICIO N.º 077-CTVC/ANCASH



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, asimismo dar respuesta al caso alertado, según el documento de la referencia:

1.- CASO 284-2021-CTVC/ANC

USUARIO /A ESTA EN EL PADRON DE ABONADOS, TIENE ABONO EN CUENTA, PERO NO PUEDE COBRAR. NO PUEDE COBRAR.

USUARIO: RIVER RAMIREZ CORPUS ASUNCION, DNI: 32652876. Distrito de Pampas chico

2.- CASO 285-2021-CTVC/ANC

USUARIO /A ESTA EN EL PADRON DE ABONADOS, TIENE ABONO EN CUENTA, PERO NO PUEDE COBRAR. NO PUEDE COBRAR.

USUARIO DIODORO ESPIRITU CRISTOBAL, DNI. 32652559, Distrito de Pampas chico.



Dado hacer de su conocimiento que ambos usuarios fueron recientemente REINCORPORADOS al programa pensión 65. Tal es así que en el momento de su suspensión del programa pensión 65, por seguridad se bloquea la cuenta bancaria del Banco de la Nación con un número de oficio y notifica al Banco de la Nación sede central Nacional.

Al ser REINCORPORADOS todos los usuarios al programa Pensión 65, posterior a una suspensión por diferente motivo. El programa Nación de Asistencia Solidaria Pensión 65 sede central a través de la unidad de Operaciones notifica a los funcionarios del Banco de la Nación central Nacional la relación de los números de oficios de los usuarios reincorporados y solicita el desbloqueo de las cuentas bancarias de los Usuarios, este trámite permite al usuario que acude a la agencia bancaria realizar el trámite personal de desbloqueo de la cuenta bancaria y poder cobrar su subvención económica, este trámite se realiza con el administrador del Banco de la Nación de cada agencia bancaria a nivel Nación por estricta seguridad.

En el caso de los Usuarios REINCORPORADOS, quienes manifiestan que en dos periodos de pago no se les ha atendido, debo indicar que el encargado de ventanilla es la primera persona quien alerta al usuario que su cuenta está bloqueada con un número de oficio y el trámite de desbloqueo lo debe realizar con él con el administrador del Banco de la Nación.

Asimismo, para todo proceso de pago el programa pensión 65, difunde en cada distrito la Relación de usuarios y el día que corresponde cobrar a cada distrito y/o anexo, para que el personal promotor que

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

EL PERÚ PRIMERO

Sede Territorial Ancash – Av. Confraternidad Internacional Oeste 879 – Independencia - Huaraz / Telef. Fijo: (043)
222220 Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65**

Pensión 65

Folio N°

003

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

acompañía pueda brindar el apoyo al cobro de las subvenciones económica de los usuarios. Del cual se puede dar conformidad que los demás usuarios reincorporados pudieron desbloquear sus cuentas bancarias y cobraron su subvención económica.

Lo que hace deducir que los usuarios mencionados acudieron al Banco de la Nación a cobrar sus subvenciones económicas una vez culminado el cronograma de pago para la provincia de Recuay y ello motivo que nadie lo pudiera apoyar y/o orientar en el desbloqueo de sus cuentas Bancarias, ya que ellos mencionan que recién podrán cobrar en el siguiente operativo de pago, cosa que no es así, el desbloqueo de la cuenta bancaria una vez llenado la ficha de desbloqueo el trámite es inmediato.

Adjunto correo electrónico de la unidad de operaciones solicitando al banco de la Nación el desbloqueo de las cuentas vigiladas de los usuarios reincorporado, a nivel nacional. la respuesta de los funcionarios Banco de la Nación central y nacional a sus administradores.

Aprovecho esta oportunidad para solicitar a Usted su apoyo que atreves de su equipo de Transparencia y Vigilancia ciudadana se pueda apoyar y orientar a los usuarios dando a conocer que el trámite de desbloqueo de cuentas en el Banco de la Nación es de tramite personal e inmediato previo llenado de la ficha de desbloqueo con el administrador del Banco de la Nación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente;

JAAH/JUT
C.c.: Archivo



[Firma]
LIC. JANNETA ALVA HUERTA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL - ANCASH
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Fwd: LEVANTAMIENTO DE VIGILANCIAS BENEFICIARIOS PROGRAMA PENSION 65

11 mensajes

Nestor Ocaña Sudario <nocana@pension65.gob.pe>

15 de mayo de 2021, 10:07

Para: "J.U.T. - Operaciones" <juts-uo@pension65.gob.pe>

Cc: Gloria Agama Agüero <gagama@pension65.gob.pe>, Fiorella Milagros Leva Gutierrez <flewa@pension65.gob.pe>, Mario Huaranga Aguirre <mhuaringa@pension65.gob.pe>, Ghino Alborno Nuñez <galborno@pension65.gob.pe>, Alicia Asencios Borda <aasencios@pension65.gob.pe>

Estimados Jefes y Jefas de las unidades territoriales.

Buenos días.

De acuerdo a las coordinaciones con el Banco de la Nación, se adjunta correo de indicación a las Agencias a nivel nacional, sobre temas de LEVANTAMIENTO DE VIGILANCIA y como proceder con las atenciones a nuestros usuarios.

NOTA.

De acuerdo a las coordinaciones con el Banco de la Nación, favor de informar si tuvieron problemas con nuestros usuarios en las atención de agencias, para hacer de conocimiento al Banco de la Nación.

Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Agama Agüero** <gagama@pension65.gob.pe>

Date: vie, 14 may 2021 a las 14:31

Subject: Fwd: LEVANTAMIENTO DE VIGILANCIAS BENEFICIARIOS PROGRAMA PENSION 65

To: Nestor Ocaña Sudario <nocana@pension65.gob.pe>, Alicia Asencios Borda <aasencios@pension65.gob.pe>, Ghino Alborno Nuñez <galborno@pension65.gob.pe>

Cc: Mario Huaranga Aguirre <mhuaringa@pension65.gob.pe>, Fiorella Milagros Leva Gutierrez <flewa@pension65.gob.pe>



Señalados para conocimiento y se informe a las UT.

----- Forwarded message -----

De: **LUIS ALBERTO ARRIAGA RODRIGUEZ** <larriaga@bn.com.pe>

Date: vie, 14 may 2021 a las 11:05

Subject: LEVANTAMIENTO DE VIGILANCIAS BENEFICIARIOS PROGRAMA PENSION 65

To: Grupo Administradores Provincias <GrupoAdministradoresProvincias@bn.com.pe>, Grupo Administradores Agencias UOB <GrupoAdministradoresAgenciasUOB@bn.com.pe>, Grupo Administradores Agencias VSATELITAL <GrupoAdministradoresAgenciasVSAT@bn.com.pe>, Grupo Administradores Lima <GrupoAdministradoresLima@bn.com.pe>, Grupo Jefes Operaciones Lima <GrupoJefesOperacionesLima@bn.com.pe>, Grupo Jefes Operaciones Provincias <GrupoJefesOperacionesProvincias@bn.com.pe>, Grupo Jefes Caja Lima <GrupoJefesCajaLima@bn.com.pe>

Cc: VICTOR GONZALO BRINGAS ALVARADO <vbringas@bn.com.pe>, Rafael Ernesto Herrera Sara <rherrera@bn.com.pe>, CRISTINA ELIZABETH FLORES VALENCIA <cfloresv@bn.com.pe>, Nestor Anderson Ocaña Sudario <nocana@pension65.gob.pe>, Gloria Agama Agüero <gagama@pension65.gob.pe>, Jan Van Oordt <jvanoordt@pension65.gob.pe>

Señores Administradores y Jefes de Operaciones,

El Programa Pensión 65 ha reincorporado a 50 mil beneficiarios aproximadamente a nivel nacional, para estos casos las cuentas están vigiladas con Oficio de la Institución y por falta de Movimiento.

Asimismo, el Programa remitió Oficios para el levantamiento de esas Vigilancias.

Estos Oficios (se adjunta relación) fueron atendidos por el Banco, pero como el beneficiario no le dio movimiento el mismo día las cuentas se vigilan automáticamente.

Pensión65	Folio N°
UT/ANC	001

OFICIOS REMITIDOS AL BN PARA LEVANTAR VIGILANCIAS

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1 | OF. 070 -2021-MIDIS.PENSION 65 |
| 2 | OF. 024 -2021-MIDIS.PENSION 65 |
| 3 | OF. 031 -2021-MIDIS.PENSION 65 |
| 4 | OF. 034 -2021-MIDIS.PENSION 66 |
| 5 | OF. 020 -2020-MIDIS.PENSION 65 |
| 6 | OF. 045 -2020-MIDIS.PENSION 65 |
| | OF. 090 -2020-MIDIS.PENSION 65 |



En tal sentido, el procedimiento para levantar las vigilancias es ingresar **AL EMULADOR** y poner como sustento de levantamiento los Oficios señalados (elegir el Oficio que corresponda). Luego levantar las vigilancias por 180 días hasta que la cuenta quede habilitada. Hacer extensivo lo señalado a su personal.

Nota 1: no se puede levantar la Vigilancia por el Saraweb solo por el Emulador.

Nota 2: cuando la cuenta esta vigilada por 180 días no se requiere Oficio.

Cualquier inquietud llamar a:

Sr. Luis Arriaga: 968148532

Atentamente,

Luis Arriaga Rodríguez

Secc. Caja y Valores | Subgerencia Caja y Valores | Gerencia Operaciones

5192000 | Anexo:97842 | Celular 968148532

Esquina Av. Javier Prado y Av. Arqueología – San Borja

De: Nestor Ocaña Sudario [mailto:nocana@pension65.gob.pe]

Enviado el: viernes, 14 de mayo de 2021 10:13 a.m.

Para: LUIS ALBERTO ARRIAGA RODRIGUEZ